

RESULTADO CONVOCATORIA PARA FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MEDIANTE EL USO DE NFT

Barranquilla, 14 de abril de 2025.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA CONVOCATORIA

Acorde con los términos de referencia de la “**Convocatoria para fortalecer la comercialización de la producción artística en el Departamento del Atlántico mediante el uso de NFT**” se presentan a continuación los resultados preliminares de la Convocatoria.

Los parámetros se aplicaron para 209 artistas, del departamento del Atlántico de los cuales 53 cumplen con los requisitos mínimos o deben realizar subsanaciones.

A continuación, se presenta el listado de artistas elegibles y elegibles con subsanación para la categoría **ARTISTA CONSOLIDADO**:

Ítem	Tipo de documento	Número de identificación	Estado
1	Cédula de ciudadanía	8771111	Elegible
2	Cédula de ciudadanía	9173355	Elegible
3	Cédula de ciudadanía	72291358	Elegible
4	Cédula de ciudadanía	1045751651	Elegible
5	Cédula de ciudadanía	73140778	Elegible
6	Cédula de ciudadanía	7929832	Elegible
7	Cédula de ciudadanía	1047226538	Elegible
8	Cédula de ciudadanía	22731706	Elegible
9	Cédula de ciudadanía	72273832	Elegible
10	Cédula de ciudadanía	55302462	Elegible
11	Cédula de ciudadanía	72166411	Elegible
12	Cédula de ciudadanía	72190429	Elegible
13	Cédula de ciudadanía	1047043677	Elegible

Ítem	Tipo de documento	Número de identificación	Estado
14	Cédula de ciudadanía	72000801	Elegible
15	Cédula de ciudadanía	72178822	Elegible
16	Cédula de ciudadanía	22746707	Elegible
17	Cédula de ciudadanía	1140817569	Elegible
18	Cédula de ciudadanía	1043842858	Elegible
19	Cédula de ciudadanía	30764210	Elegible
20	Cédula de ciudadanía	8565206	Elegible
21	Cédula de ciudadanía	72229577	Elegible
22	Cédula de ciudadanía	7450217	Elegible
23	Cédula de ciudadanía	72250977	Elegible
24	Cédula de ciudadanía	22449546	Elegible
25	Cédula de ciudadanía	8699302	Elegible
26	Cédula de ciudadanía	10135495	Elegible
27	Cédula de ciudadanía	1048208143	Elegible
28	Cédula de ciudadanía	8715303	Elegible
29	Cédula de ciudadanía	45758476	Elegible
30	Cédula de ciudadanía	1127594357	Elegible
31	Cédula de ciudadanía	8752534	Elegible
32	Cédula de ciudadanía	85464623	Elegible
33	Cédula de ciudadanía	22599871	Elegible
34	Cédula de ciudadanía	1152937633	Elegible con subsanación
35	Cédula de ciudadanía	73376410	Elegible con subsanación
36	Cédula de ciudadanía	13891941	Elegible con subsanación
37	Cédula de ciudadanía	72434948	Elegible con subsanación

Ítem	Tipo de documento	Número de identificación	Estado
38	Cédula de ciudadanía	8649430	Elegible con subsanación
39	Cédula de ciudadanía	1143147124	Elegible con subsanación
40	Cédula de ciudadanía	72098378	Elegible con subsanación
41	Cédula de ciudadanía	1007127125	Elegible con subsanación
42	Cédula de ciudadanía	8715036	Elegible con subsanación
43	Cédula de ciudadanía	1140899451	Elegible con subsanación
44	Cédula de ciudadanía	1140890749	Elegible con subsanación
45	Cédula de ciudadanía	77021146	Elegible con subsanación
46	Cédula de ciudadanía	1043933684	Elegible con subsanación
47	Cédula de ciudadanía	1045727730	Elegible con subsanación
48	Cédula de ciudadanía	32797393	Elegible con subsanación
49	Cédula de ciudadanía	32649054	Elegible con subsanación
50	Cédula de ciudadanía	1047237746	Elegible con subsanación
51	Cédula de ciudadanía	1002161697	Elegible con subsanación
52	Cédula de ciudadanía	1043604920	Elegible con subsanación
53	Cédula de ciudadanía	72305636	Elegible con subsanación

El periodo de subsanaciones se hará de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha	Actividad
Inicio de subsanaciones	21 de abril de 2025
Cierre de subsanaciones	25 de abril de 2025

Se contactará al artista y las subsanaciones serán realizadas en el siguiente enlace
<https://form.typeform.com/to/wucJDYRF>